ADENDA Nº 01 AL CONTRATO LPN Nº 17/2022

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, representado en este acto por el Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 177 de fecha 02 de febrero de 2023, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"** por una parte; y por la otra, la firma **""KUATIAPO S.A"**, con RUC N° 80018186-7, domiciliada en en la calle Monseñor Bogarín Nº 1586 c/Cerro Porteño de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Liliana Concepción Báez Caballero, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.649.471, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato suscrito en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2022/2023" - ID 406.476**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Contrato N° 17/2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 177 de fecha 02 de febrero de 2023, estableciéndose que los bienes a suministrar sean de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidades a sustituir
1	Juego de tres lápices de grafitos	ARTING	China	19.225
3	Pintura a dedo	TOP GUN	Paraguay	3.095
4	Sacapuntas	ARTING	China	14.642
7	Juego de dos bolígrafos tinta azul	INMAX	China	16.260
8	Juego de dos bolígrafos tinta negra	INMAX	China	11.319
13	Lápices de colores largos	INMAX	China	14.603

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato LPN N° 17/2022, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, en fe de lo cual ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de febrero de 2023.

SRA. LILIANA C. BÁEZ CABALLERO.
KUATIAPO S.A
PROVEEDOR

Liliana Báez
Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

SR. OSCAR STARK ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE